



Proyectos de reforma abren la puerta a la venta de vapeadores de tabaco calentado

Iniciativas enviadas por el Ejecutivo se contradicen con la Constitución, según expertos

ANGELES CRUZ MARTÍNEZ

Desde febrero de 2024, la Constitución prohíbe la producción, importación y venta de cigarros electrónicos, lo que incluye a vapeadores, dispositivos de tabaco calentado y cualquier otro de administración de nicotina, pero en la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, enviada por el Ejecutivo al Congreso de la Unión hace un par de semanas, se abre la puerta para la venta de estos últimos, pues refiere que la prohibición es solamente para los productos que no contengan tabaco, advirtieron académicos y organizaciones civiles.

Maximiliano Cárdenas, abogado de la organización Salud Justa Mx, explicó que en la propuesta de reforma a la ley del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) también existe una contradicción, pues además de aplicar el gravamen a los cigarros y puros, incluye a "otros productos con nicotina natural o sintética".

Detalló que esto no tiene razón de ser porque esos "otros productos" son los dispositivos de tabaco calentado e incluso las bolsas de nicotina que se venden en México desde el año pasado sin ningún tipo de control regulatorio.

Rogelio Pérez Padilla, investigador emérito del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), dijo que las bolsas de nicotina tienen poco tiempo en el mercado, pero desde hace años se sabe que esta sustancia es altamente tóxica y genera adicción.

Como ocurrió con los vapeadores y el tabaco calentado, la industria tabacalera promueve las

bolsas de nicotina como auxiliares para dejar de fumar. Sin embargo, aseveró que no existe ninguna evidencia de ello. Es más probable que los usuarios se mantengan consumiendo cigarros convencionales, las bolsas de nicotina y los dispositivos de tabaco calentado de manera indistinta, señaló.

El experto llamó la atención sobre las bolsas de nicotina, respecto de las cuales se carece de información puntual sobre su contenido, pero al ser un producto sintético, se infiere que puede tener una cantidad más elevada de la sustancia y contaminantes adicionales.

Luz Myriam Reynales, investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública, advirtió sobre el riesgo de las bolsas de nicotina, sobre todo para los adolescentes que no han tenido contacto previo con esta sustancia y pueden volverse adictos en poco tiempo.

Refirió investigaciones según las cuales el producto altera el microbioma de la boca por la aparición de bacterias, que producen inflamación de encías, caries y pérdida de piezas dentales. Además, dijo, las sustancias que contiene aumentan el riesgo de lesiones precursoras de cáncer en el esófago, colon, hígado, riñones y vejiga, entre otros.

“

Los adolescentes pueden volverse adictos y sufrir lesiones cancerígenas